CONSORCIO
ANDRES-C-21-ST

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2021

Radicado	CAC21-ST-C-001-21
Destinatario	Sub Dirección de gestión del riesgo
Remitente	REPRESENTANTE LEGAL

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Att: Dra. CAROLINA BARBANTI
Sub Dirección de gestión del riesgo
Ciudad

Referencia: Contrato No.1621 de 2020. Urgencia manifiesta para atender la situación de desastre en la infraestructura vial entre el PR00+0000 y PR20+0000 de la ruta 0101, circunvalación de la Isla de San Andrés y en la ruta 0301 circunvalación de la Isla de Providencia.

Asunto: Solicitud adición y prorroga.

Respetados Señores:

En desarrollo del contrato se solicitó una cesión del mismo, que implicó elaborar informes de balance y estado del contrato, para facilitar a Invias la revisión de las condiciones del Cesionario. Como la cesión fue suscrita, se requiere planificar el proyecto debidamente, con el fin de ajustarlo a sus necesidades faltantes.

De igual forma, se debe tener en cuenta que a través del decreto No. 1482 de 2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, se prorrogó la situación de desastre en el departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, lo cual implica planificar con la Entidad la atención de las obras de emergencia y en desarrollo del contrato pueden surgir actuaciones no previstas.

Debido a la necesidad de garantizar la circulación y el tránsito de la ruta 0101 y en razón a que a diciembre de 2021 aún existen puntos por intervenir afectados por el impacto de la emergencia a raíz del huracán IOTA, es necesario continuar con los trabajos de reparación y mantenimiento de la infraestructura vial en el tramo comprendido entre el PR 0 y el PR 27 + 800 en la Isla de San Andrés, así como a lo largo del corredor de la ruta 0301 entre los PR 0 y PR17+ 000 de la Isla de Providencia.

Con el ánimo de generar un mayor sustento a la presente solicitud, ponemos a consideración los siguientes argumentos:

Argumento Técnico

La solicitud de modificación, adición y prórroga del contrato se encuentra sustentada en que una vez iniciada la intervención completa de los 20 km planteados inicialmente en el contrato de obra No. 1621 de 2020, correspondiente a la Ruta 0101 de la Circunvalación de la Isla de San Andrés, se debe garantizar la transitabilidad completa para los usuarios de la vía, recuperando totalmente las condiciones de seguridad vial y protegiendo la estructura de la vía de la erosión costera y las acciones del mar, toda vez que a la fecha

aún se encuentran puntos críticos que necesitan intervención según se puede observar en el registro fotográfico, por ende, se requiere la intervención de todo el corredor a lo largo de los 27.8 km, los cuales deben ser atendidos de manera prioritaria ayudando a la recuperación económica de la Isla y dar continuidad al cumplimiento del Plan de Acción Específico (PAE), de tal manera que se realice en el menor tiempo posible la recuperación y reconstrucción de las Circunvalares de San Andrés, y Providencia, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1482 del 17 de noviembre de 2021 "Por el cual se prorroga la situación de Desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina declarada mediante Decreto No 1472 del 18 de noviembre de 2021.".



Registro fotográfico zonas pendientes por intervenir PR19+000.

Argumento Jurídico

Teniendo en cuenta que a noviembre de 2021 no se habían podido atender las obras de emergencia objeto del contrato en su totalidad, se hace necesario modificar, prorrogar y adicionar el contrato de obra para atender debidamente las obras de emergencia requeridas y el mantenimiento de las circunvalares de las Islas del departamento archipiélago, de acuerdo a lo estipulado en el decreto 1482 del 17 de Noviembre de 2021, en donde se prorroga la situación de desastre.

CONSORCIO
ANDRES-C-21-ST

Argumento social

De acuerdo a la intención del Gobierno, de recuperar las zonas afectadas por el huracán IOTA en el año 2020, es de carácter importante continuar con las obras de mantenimiento y reconstrucción de la infraestructura a lo largo de las vías circunvalares del archipiélago de forma inmediata, de modo que se mantenga la tranquilidad a nivel departamental de cara a la reconstrucción y no generar inconformidades que puedan afectar dichos compromisos con la comunidad local ni impactar la economía de quienes viven de la industria del turismo en la zona.

Las demás consideraciones así como estado actual del contrato se presentan en el documento anexo: "21.12.29 MINFRA-MN-IN-12-FR-1 SOL ADI MOD Y PRORG OBRA 1621 DE 2020.pdf".

Teniendo en cuenta lo anterior, las siguientes son las solicitudes que se estiman necesarias para así dar cumplimiento a las obras de emergencia en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- Adicionar al contrato un valor estimado de $18.597.840.000, de pesos colombianos.
- Prórroga al contrato por un plazo de ejecución de 7 meses, los cuales se ejecutarían entre el 31 de Diciembre de 2021 y Julio 30 de 2022.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada

Atentamente,

JOSÉ ARNOLDO ARENAS BOADA
Representante Legal
CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2021 **2021-444-SAI-4126**

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Att: Dra. CAROLINA BARBANTI
Sub Dirección de Gestión del Riesgo
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No.1619 de 2020. Interventoría para la urgencia manifiesta para atender la situación de desastre en la infraestructura vial entre el PR00+0000 y PR20+0000 de la ruta 0101, circunvalación de la Isla de San Andrés y en la ruta 0301 circunvalación de la Isla de Providencia.

Asunto: Solicitud modificación, adición y prorroga Contrato de Obra No.1621 de 2020.

Apreciados señores:

Con carta CAC 21-ST-C-001-21, presentada el 29 de diciembre de 2021 por el **Consorcio Andres C 21-ST** al Invias, se solicita la modificación, adición y prorroga, para el Contrato de Obra No.**1621 de 2020** que tiene por objeto: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, basado entre otras razones en:

Una vez iniciada la intervención de los 20 km planeados inicialmente para el contrato de obra No. 1621 de 2020, Ruta 0101 de la Circunvalación de la Isla de San Andrés, se debe garantizar la transitabilidad completa a los usuarios de la vía, recuperando totalmente las condiciones de seguridad vial y protegiendo la estructura de la vía de la erosión costera y las acciones del mar, por lo tanto, se requiere la intervención de todo el corredor a lo largo de los 27.8 km, los cuales deben ser atendidos de manera prioritaria, de tal manera que se realice en el menor tiempo posible la recuperación y reconstrucción de las Circunvalares de San Andrés, y Providencia, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1482 del 17 de noviembre de 2021 "Por el cual se prorroga la situación de Desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina declarada mediante Decreto No 1472 del 18 de noviembre de 2021.".

Teniendo en cuenta que a noviembre de 2021 no se habían podido atender las obras de emergencia objeto del contrato en su totalidad, se hace necesario modificar, prorrogar y adicionar el contrato de obra para atender debidamente las obras de emergencia requeridas y el mantenimiento de las circunvalares de las Islas, en Consecuencia, es necesario ampliar también la meta física inicial de los contratos de obra e Interventoría, pasando del K0+000 al K20+0000, por K0+000 al K27+0800 en la isla de San Andrés con el fin de atender debidamente la emergencia y realizar el mantenimiento y obras de emergencia en las circunvalares de las Islas; así como prorrogar y adicionar el contrato de obra.

Por otro lado, se tiene que el AVANCE FISICO/FINANCIERO es:

-PROGRAMADO: 94 % (avance físico) / 89.70% (avance financiero)
-EJECUTADO: 94.64% (avance físico) / 85.55% (avance financiero)

Basado en los argumentos presentados, esta interventoría (Consorcio Incoplan-Ingecon), emite concepto favorable y **avala la solicitud de modificación, adición y prórroga** presentada por el contratista, CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST con el oficio CAC21-ST-C-001-21 del 29 de diciembre de 2021, así:

- Contratista: Consorcio Andres C-21-ST
- Contrato: 1621 de 2020
- Modificación: metas físicas indicadas
- Adición: $18.597´840.000
- Prorroga: siete (7) meses
- Fecha terminación (nueva): 31 de julio 2021

En espera de su amble atención a la presente.

Atentamente,

SANTIAGO PAEZ TALERO
Representante Legal
CONSORCIO INCOPLAN – INGECON

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	29	12	21
	(Día)	(Mes)	(Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1621 **DE** 2020

CONTRATISTA: CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1619 **DE** 2020

INTERVENTOR: CONSORCIO INCOPLAN-INGECON

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: Doce (12) Meses
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30 (Día) **DE:** Diciembre (Mes) **DE** 2020 (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	DE	

FECHA	29	12	21
	(Día)	(Mes)	(Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/12/2021
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 37.195.680.000,00 **50% EN SMMLV:** 20.470,34
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 37.195.680.000,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita N CAC21-ST-C-001-21 de fecha 29/12/2021 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:
Modificar el alcance del contrato en el sentido de incluir 7.8 km de la Ruta 0101, Circunvalación de la Isla de San Andrés, adición del contrato por un valor de $18.597.840.000 y prorroga hasta el 31 de julio de 2022

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades por ejecutar están representadas en construcción de muros para protección de la estructura vial, obras hidráulicas, mantenimiento y construcción de lozas de concreto afectadas por la maquinaria pesada que adelanta la recuperación de las Islas

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Diciembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2021 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 95,20% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 95,34 %.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 31.255.718.660,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ 31.207.806.655,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 33.235.865.067,40
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 18.597.840.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ 18.597.840.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Diciembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2021 (año) $ 33.235.865.067,40
Último mes facturado: dic-21 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 3.959.814.932,59
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	DE	

FECHA	29	12	21
	(Día)	(Mes)	(Año)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

La solicitud de modificación, adición y prórroga del contrato se encuentra sustentada en que una vez iniciada la intervención completa de los 20 km planteados inicialmente en el contrato de obra No. 1621 de 2020, correspondiente a la Ruta 0101 de la Circunvalación de la Isla de San Andrés, se debe garantizar la transitabilidad completa para los usuarios de la vía, recuperando totalmente las condiciones de seguridad vial y protegiendo la estructura de la vía de la erosión costera y las acciones del mar, por ende, se requiere la intervención de todo el corredor a lo largo de los 27.8 km, los cuales deben ser atendidos de manera prioritaria ayudando a la recuperación económica de la Isla y dar continuidad al cumplimiento del Plan de Acción Específico (PAE), de tal manera que se realice en el menor tiempo posible la recuperación y reconstrucción de las Circunvalares de San Andrés, y Providencia, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1482 del 17 de noviembre de 2021 "Por el cual se prorroga la situación de Desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina declarada mediante Decreto No 1472 del 18 de noviembre de 2021.".

JURÍDICA:

Teniendo en cuenta que a noviembre de 2021 no se habían podido atender las obras de emergencia objeto del contrato en su totalidad, se hace necesario modificar, prorrogar y adicionar el contrato de obra para atender debidamente las obras de emergencia requeridas y el mantenimiento de las circunvalares de las Islas.

En Consecuencia, es necesario ampliar la meta física inicial del contrato pasando del K0+000 al K20+0000, por K0+000 al K27+0800 en la isla de San Andrés con el fin de atender debidamente la emergencia y realizar el mantenimiento y obras de emergencia en las circunvalares de las Islas; así como prorrogar y adicionar el contrato de obra por valor de $18.597.840.000

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1482 del 17 de noviembre de 2021, en donde se prórroga la situación de desastre en el departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina declarada por el Gobierno Nacional,

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

Los recursos iniciales de $ 37.195.680.000, requieren una adición del 50% para atender las demás obras de emergencia requeridas con recursos adicionales equivalentes a $ 18.597.840.000

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

Es conveniente y necesario la modificación, adición y prórroga solicitada por el Contratista, toda vez que una vez elaborado el balance presupuestal se hace necesario dicho recurso.

Solicitud de adición por valor de $ 18.597.840.000

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

No se requieren recursos adiciones para estas actividades, que se pueden atender con los recursos disponibles en el contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

	FECHA	29	12	21
		(Día)	(Mes)	(Año)

OTRAS:

Se deben incluir costos de actualización de los estudios y diseños para las obras requeridas.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:

1. Para el caso de adición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otros que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.

4. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: JOSE ARNOLDO ARENAS BOADA
Representante Legal o Apoderado
Contratista

Firma
Nombre: SANTIAGO PAEZ TALERO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula No. 25202-40972 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: RICARDO CHAVEZ MORALES
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 54202-246075 NTS

Vo.Bo.Firma
Nombre: JORGE HURTADO IRURITA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No.: 17202-45766 CLD

Vo.Bo.Firma
Nombre: HELEN RICARDO IBARRA
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA

Firma
Nombre: CAROLINA BARBANTI MANSILLA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No.: 25202-38619 CND

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	1	DE	3
FECHA	25 (Dia)	12 (Mes)	2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO — ACTA No: 4

POR CANTIDADES DE OBRA [X]

POR CONTRATO ADICIONAL No.

CONTRATO No : 1621-2020

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR27+0800 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: CONSORCIO EMERGENCIA SAI — LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): Ruta 0101 - PR 00+0 AL PR 27+8 San Andrés; Ruta 0301 - PR 0 AL PR 17 + 000 Providencia

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 01619 DE 2020 — INTERVENTOR: CONSORCIO INCOPLAN - INGECON

PLAZO INICIAL: 12 MESES — PLAZO ACUMULADO: 12 MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 30/12/20 **30/12/2020** — FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: **30/12/2021**

FECHA DE SUSPENSIÓN: **N/A** — FECHA DE REANUDACIÓN: **N/A**

VALOR INICIAL **$ 37.195.680.000,00** — VALOR ADICIONES $ -

VALOR ACUMULADO **$ 37.195.680.000,00**

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	GGP	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN GR.	ESPECIFICACIÓN PART.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No.3 FECHA: 29-07-2021 CANTIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No.3 FECHA: 29-07-2021 VALOR	PRESENTES +/-	PRESENTES CANTIDAD	PRESENTES VALOR	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 12 CANTIDAD	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 12 VALOR	CONDICIONES ACTUALIZADAS CANTIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS VALOR
						RECUPERACIÓN DE TRANSITABILIDAD														
1	2	SB	320.2P		320.2P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUB-BASE GRANULAR CLASE B RECICLADA	m3	494	$ 600.709,00	$ 296.750.246,00	492,90	$ 296.085.466,10	+	246,45	$ 148.044.733,05	492,90	$ 296.089.466,10	735,35	$ 444.134.199,15
2	1	E	5P		3.5P	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASATE CON PIEDRA ZONGA	m3	162	$ 581.683,00	$ 94.232.646,00	0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -
						EXPLANACIONES				$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
5	1	E	201.7	201-13		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	188	$ 205.456,00	$ 38.625.728,00	188,00	$ 38.625.728,00	+	94,00	$ 19.312.864,00	187,80	$ 38.584.636,80	282,00	$ 57.938.592,00
6	1	E	201.8	201-13		DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS	m2	3675	$ 26.630,00	$ 88.037.250,00	1107,00	$ 31.653.410,00	+	553,50	$ 15.846.705,00	1007,00	$ 28.830.410,00	1660,50	$ 47.540.115,00
8	1	E	201.13	201-13		REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBRO	m3	1573	$ 47.394,00	$ 74.550.762,00	1239,30	$ 58.735.384,20	+	619,65	$ 29.367.692,10	1149,30	$ 54.465.924,20	1858,95	$ 88.103.076,30
9	1	E	201.20	201-13		REMOCIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS	m	1300	$ 19.063,00	$ 24.807.900,00	1344,40	$ 25.635.185,20	+	672,20	$ 12.817.592,60	1154,40	$ 22.792.735,20	2016,60	$ 36.482.777,80
11	1	E	223.3.1	223-13		RELLENO SELECCIONADO PARA TERRAPLENES	m3	11130,54	$ 593.197,00	$ 6.602.604.738,00	0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -
						BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS				$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
12	2	SB	330.2	330-13		SUB-BASE GRANULAR CLASE B	m3	765	$ 617.492,00	$ 468.676.428,00	773,01	$ 477.327.490,92	+	386,51	$ 238.663.745,46	773,00	$ 477.321.316,00	1159,52	$ 715.991.236,38
						PAVIMENTOS ASFALTICOS				$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
13	8	P	411.2	411-13		EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA CRL-1 ARD	Lt	6000	$ 8.922,00	$ 53.532.000,00	0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -
14	8	P	440.4	440-13		MEZCLA DENSA EN FRÍO PARA BACHEO	m3	20	$ 1.479.259,00	$ 29.585.180,00	0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -
15	8	P	465.1	465-13		CORTE Y REMOCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO PARA REPARACIÓN; INCLUYENDO CAPAS SUBYACENTES.	m3	13	$ 155.314,00	$ 2.019.082,00	51,38	$ 7.980.033,32	+	25,69	$ 3.990.016,66	51,38	$ 7.980.033,32	77,07	$ 11.970.049,98
						PAVIMENTOS DE CONCRETO				$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
16	6	P	500.1	500-13		PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR 41	m3	615	$ 1.654.147,00	$ 1.017.300.405,00	0,00	$ -		0,0	$ -	0,00	$ -		$ -
						ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJES				$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
17	6	OA	600.2P	600-13	600.2P	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA CORALINA	m3	255	$ 160.189,00	$ 40.848.195,00	205,00	$ 32.838.745,00	+	102,50	$ 16.419.372,50	205,00	$ 32.838.745,00	307,50	$ 49.258.117,50
18	6	OA	610.1	610-13		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	m3	3308	$ 446.438,00	$ 1.473.508.904,00	3857,04	$ 1.718.072.183,52	+	1928,52	$ 859.036.091,76	3857,04	$ 1.718.072.183,52	5785,56	$ 2.577.108.275,28
19	6	OA	630.3	630-13		CONCRETO RESISTENCIA 28MPa (C)	m3	1592	$ 1.834.763,00	$ 2.920.942.696,00	121,73	$ 223.345.699,99	+	60,87	$ 111.672.850,00	121,73	$ 223.345.699,99	182,60	$ 335.018.549,99
20	6	OA	630.6	630-13		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	m3	99	$ 1.100.556,00	$ 108.955.044,00	1617,00	$ 1.120.255.952,40	+	808,95	$ 560.127.976,20	1617,90	$ 1.120.255.952,40	1526,85	$ 1.680.383.928,60
21	4	OA	640.1	640-13		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 MPa	kg	206316	$ 8.354,00	$ 1.723.563.864,00	214923,94	$ 1.795.474.594,76	+	107461,97	$ 897.737.297,38	211774,18	$ 1.769.161.455,72	322385,91	$ 2.693.211.852,14
22	4	OA	640.2	640-13		MALLA DE REFUERZO Fy 4200 MPa.	kg	38399	$ 8.390,00	$ 322.167.610,00	81 12,52	$ 68.064.042,80	+	4056,26	$ 34.032.021,40	8163,72	$ 67.990.210,80	12188,78	$ 102.096.064,20
23	6	OA	671.1	671-13		BERMA-CUNETA DE CONCRETO VACIADO IN SITU (NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO)	m3	912	$ 1.515.635,00	$ 1.382.259.120,00	374,57	$ 567.711.401,95	+	187,29	$ 283.855.700,98	363,72	$ 551.266.762,20	561,86	$ 851.567.102,93
24	6	OA	672.1	672-13		BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m	1375	$ 116.179,00	$ 159.746.125,00	191,00	$ 22.190.189,00	+	95,50	$ 11.095.094,50	191,00	$ 22.190.189,00	286,50	$ 33.285.283,50
25	6	OA	673P		673P	GEODREN PLANAR	m	70	$ 297.701,00	$ 20.839.070,00	431,00	$ 128.309.131,00	+	215,50	$ 64.154.565,50	431,00	$ 128.309.131,00	646,50	$ 192.463.696,50
						SEÑALIZACIÓN, CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL				$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
26	8	SCT	700.2	700-13		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON RESINA TERMOPLÁSTICA.	m	80000	$ 9.845,00	$ 787.600.000,00		$ -		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -
27	8	SCT	700.4	700-13		MARCA VIAL CON RESINA TERMOPLÁSTICA.	m2	138	$ 124.978,00	$ 16.872.030,00		$ -		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -
28	8	SCT	701.1	701-13		TACHA REFLECTIVA	Unidad	200	$ 20.915,00	$ 4.183.000,00		$ -		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -
29	4	SCT	710.1	710-13		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	Unidad	15	$ 423.385,00	$ 6.350.775,00		$ -		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -
30	4	SCT	730.1	730-13		DEFENSA METÁLICA.	m	1000	$ 216.322,00	$ 216.322.000,00		$ -		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -
31	4	SCT	730.2	730-13		SECCIÓN FINAL.	Unidad	15	$ 72.421,00	$ 1.086.315,00		$ -		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -
32	4	SCT	740.1	740-13		CAPTAFAROS	unidad	40	$ 23.464,00	$ 938.560,00		$ -		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -
						OBRAS VARIAS Y DE MITIGACIÓN AMBIENTAL				$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
33	6	OV	680P		680P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO	m3	2828	$ 2.078.101,00	$ 5.876.869.628,00		$ -		0,0000	$ -	0,00	$ -		$ -
34	8	OV	3P		3P	REFUERZO DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES CON GEOCELDA	m2	13034	$ 72.892,00	$ 877.182.328,00		$ -		0,0000	$ -	0,00	$ -		$ -
35	6	OV	2P		2P	LIMPIEZA DE BOX CLLVERT	m	32	$ 46.492,00	$ 1.487.744,00	12,00	$ 557.904,00	+	6,0000	$ 278.952,00	12,00	$ 557.904,00	18,00	$ 836.856,00
						TRANSPORTES				$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
36	3	T	900.2	900-13		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	m3/km	3316	$ 2.461,00	$ 8.158.215,00	11715,80	$ 28.832.583,80	+	5857,90	$ 14.416.291,90	11715,80	$ 28.832.583,80	17573,70	$ 43.248.875,70
						NO PREVISTOS				$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
37	1	E	211.1.1P		211.1.1P	SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA, POTENCIA 138 HP, BALDE DE 1,6 M3 PARA RECUPERACIÓN DE TRANSITABILIDAD DE VÍA CIRCUNVALAR EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	h		$ 362.584,00	$ -	1287,00	$ 466.645.608,00	+	643,50	$ 233.322.804,00	1287,00	$ 466.645.608,00	1930,50	$ 699.968.412,00
38	1	E	211.1.2P		211.1.2P	SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA TIPO RETROCARGADOR CAT 516 PARA RECUPERACIÓN DE TRANSITABILIDAD DE VÍA CIRCUNVALAR EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	h		$ 303.949,00	$ -	4743,00	$ 1.441.630.107,00	+	2371,50	$ 720.815.053,50	4743,00	$ 1.441.630.107,00	7114,50	$ 2.162.445.160,50

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	2	DE	3
FECHA	29 (Día)	12 (Mes)	2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO

ACTA No: 4

POR CANTIDADES DE OBRA X

POR CONTRATO ADICIONAL No.

CONTRATO No : 1621-2020

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR27+0800 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: CONSORCIO EMERGENCIA SAI

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): Ruta 0101 - PR 00+0 AL PR 27+8 San Andrés; Ruta 0301 - PR 0 AL PR 17 + 000 Providencia

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 01619 DE 2020

INTERVENTOR: CONSORCIO INCOPLAN - INGECON

PLAZO INICIAL: **12 MESES**

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 30/12/20 **30/12/2020**

FECHA DE SUSPENSIÓN: **N/A**

VALOR INICIAL **$ 37.195.680.000,00**

VALOR ACUMULADO **$ 37.195.680.000,00**

PLAZO ACUMULADO: **12 MESES**

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: **30/12/2021**

FECHA DE REANUDACIÓN: **N/A**

VALOR ADICIONES $ -

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	GGP	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 12		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
											CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No.3 FECHA: 29-07-2021		PRESENTES						
				GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
39	1	E	211.1.3P		211.1.3P	SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE VOLQUETA DE 14 M3 PARA RECUPERACIÓN DE TRANSITABILIDAD DE VÍA CIRCUNVALAR EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	h		$ 292.142,00	$ -	5903,00	$ 1.712.708.226,00	+	2951,50	$ 856.354.113,00	5903,00	$ 1.712.708.226,00	8854,50	$ 2.569.062.339,00
40	6	OA	630.1.1P	630-13		CONCRETO DE 5000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	m3		$ 2.325.672,00	$ -	1743,77	$ 4.062.412.143,44	+	871,89	$ 2.031.206.071,72	1743,77	$ 4.062.412.143,44	2615,66	$ 6.093.618.215,16
41	6	P	500.1.1P	500-13		PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR 42	m3		$ 1.885.923,00	$ -	536,51	$ 1.013.962.588,73	+	268,26	$ 506.981.294,37	536,51	$ 1.013.962.588,73	804,77	$ 1.520.943.883,10
42	6	OA	630.1.2P	630-13		CONCRETO DE 2000 PSI PARA RECALCE	m3		$ 1.791.349,00	$ -	63,34	$ 113.464.045,66	+	31,67	$ 56.732.022,83	63,34	$ 113.464.045,66	95,01	$ 170.196.068,49
43	6	OA	630.1.3P	630-13		CONCRETO DE 5000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN PROVIDENCIA	m3		$ 2.462.167,00	$ -	248,10	$ 610.863.632,70	+	124,05	$ 305.431.816,35	248,08	$ 610.814.385,36	372,15	$ 916.295.449,05
44	6	OA	630.1.4P	630-13		CONCRETO DE 2000 PSI PARA RECALCE PROVIDENCIA	m3		$ 1.846.325,00	$ -	113,50	$ 209.557.887,50	+	56,75	$ 104.778.943,75	113,50	$ 209.557.887,50	170,25	$ 314.336.831,25
45	6	OA	630.1.5P	630-13		CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO PROVIDENCIA	m3		$ 1.740.527,00	$ -	78,30	$ 136.283.264,10	+	39,15	$ 68.141.632,05	78,30	$ 136.283.264,10	117,45	$ 204.424.896,15
46	6	OA	600.2.3	600-13		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	m3		$ 20.278,00	$ -	3072,00	$ 62.264.016,00	+	1536,00	$ 31.147.008,00	3008,00	$ 60.996.224,00	4608,00	$ 93.441.024,00
47	N	T	6P		6P	LOGÍSTICA Y TRANSPORTE MULTIMODAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO 1621 DE 2020 EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Un		$ 1.549.695.201,00		2,00	$ 3.099.390.402,00	+	1,00	$ 1.549.695.201,00	1,00	$ 1.549.695.201,00	3,00	$ 4.649.085.603,00
48	6	OV	7P		7P	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL ASTILLADO PARA LA RECUPERACION DE CAPA VEGETAL	m3		$ 348.492,00		1626,00	$ 566.647.992,00	+	813,00	$ 283.323.996,00	1626,00	$ 566.647.992,00	2439,00	$ 849.971.988,00
49	N	OV	8P		8P	RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y ELEMENTOS DE MADERA PLÁSTICA EXISTENTES PARA PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	KG		$ 11.456,00		57209,34	$ 655.390.199,04	+	28604,67	$ 327.695.099,52	57209,34	$ 655.390.199,04	85814,01	$ 983.085.298,56
50	6	OV	9P		9P	ESCARIFICACIÓN Y MORTERO DE RECALCE PARA MENSULAS EN PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	M2		$ 271.174,00		30,78	$ 8.346.735,72	+	15,39	$ 4.173.367,86	30,78	$ 8.346.735,72	46,17	$ 12.520.103,58
51	N	OV	10P		10P	REUBICACIÓN EN MÉNSULA EXISTENTE DE ESTRUCTURA METÁLICA RECUPERADA PARA PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	KG		$ 34.007,00		24053,39	$ 817.983.633,73	+	12026,70	$ 408.991.816,87	24053,39	$ 817.983.633,73	36080,09	$ 1.226.975.450,60
52	6	OV	11P		11P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA GALVANIZADA PARA PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	KG		$ 51.224,00		2481,31	$ 127.102.623,44	+	1240,66	$ 63.551.311,72	2481,31	$ 127.102.623,44	3721,97	$ 190.653.935,16
53	N	OV	12P		12P	REINSTALACIÓN Y FIJACIÓN DE ELEMENTOS DE MADERA PLÁSTICA EXISTENTE PARA TABLERO DE PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	KG		$ 19.949,00		9801,33	$ 195.526.732,17	+	4900,67	$ 97.763.366,09	9801,33	$ 195.526.732,17	14702,00	$ 293.290.098,26
54	N	OV	13P		13P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE MADERA PLÁSTICA PARA TABLERO DE PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	KG		$ 78.390,00		19852,81	$ 1.556.261.775,90	+	9926,41	$ 778.130.887,95	19852,81	$ 1.556.261.775,90	29779,22	$ 2.334.392.663,85
55	N	OV	14P		14P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE MADERA PLÁSTICA PARA PASAMANOS DE PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	KG		$ 35.470,00		7627,05	$ 270.531.463,50	+	3813,53	$ 135.265.731,75	7627,05	$ 270.531.463,50	11440,58	$ 405.797.195,25
56	N	OV	15P		15P	PINTURA DE POLIURETANO ALIFÁTICO PARA TABLERO DE PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	m2		$ 71.739,00		743,98	$ 53.372.381,22	+	371,99	$ 26.686.190,61	743,98	$ 53.372.381,22	1115,97	$ 80.058.571,83

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	3	DE	3
FECHA	29 (Día)	12 (Mes)	2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO

ACTA No: 4

POR CANTIDADES DE OBRA [X]

POR CONTRATO ADICIONAL No. ____

CONTRATO No : 1621-2020

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR27+0800 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: CONSORCIO EMERGENCIA SAI

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): Ruta 0101 - PR 00+0 AL PR 27+8 San Andrés; Ruta 0301 - PR 0 AL PR 17 + 000 Providencia

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 01619 DE 2020

INTERVENTOR: CONSORCIO INCOPLAN - INGECON

PLAZO INICIAL: 12 MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 30/12/20 — 30/12/2020

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A

VALOR INICIAL: $ 37.195.680.000,00

VALOR ACUMULADO: $ 37.195.680.000,00

PLAZO ACUMULADO: 12 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/12/2021

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A

VALOR ADICIONES: $ -

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	GGP	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No.3 FECHA: 29-07-2021		MODIFICACIONES: PRESENTES			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 12		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
				GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
57	N	OV	16P		16P	PINTURA DE POLIURETANO ALIFÁTICO PARA PASAMANOS DE PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	m2		$ 99.541,00		622,35	$ 61.949.341,35	+	311,18	$ 30.974.670,68	622,35	$ 61.949.341,35	933,53	$ 92.924.012,03
58	6	OV	17P		17P	SOLUCION ESTRUCTURAL PARA AMARRE DE ESTRUCTURA PASARELA A MENSULA DE CONCRETO EXISTENTE, LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA.	Und		$ 1.374.856,00		54,00	$ 74.242.224,00	+	27,00	$ 37.121.112,00	54,00	$ 74.242.224,00	81,00	$ 111.363.336,00
59	6	OA	630.1.7P		630.1.7P	CIMENTACIÓN EN CONCRETO BAJO AGUA HASTA 1.5 METROS DE PROFUNDIDAD PARA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION.	m3		$ 2.432.146,00		80,20	$ 195.058.109,20	+	40,10	$ 97.529.054,60	78,70	$ 191.405.890,20	120,30	$ 292.587.163,80
60	6	E	610.2.1P		610.2.1P	RELLENO SELECCIONADO PARA ESTRUCTURA, REDES Y MUROS DE CONTENCIÓN	m3		$ 971.937,92		8877,57	$ 8.628.446.920,45	+	4438,79	$ 4.314.223.460,23	8.877,45	$ 8.628.330.287,90	13316,36	$ 12.942.670.380,68
Ajuste al peso												$ 348,72							$ 348,72
		*	SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)							$ 24.748.603.578,00		$ 32.781.831.527,53			$ 16.396.915.588,44		$ 31.174.154.348,81		$ 49.172.747.114,96
		*	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)							$ 7.096.831.765,00		$ 1.967.568.293,47			$ 983.784.321,07		$ 336.050.576,47		$ 2.951.352.440,20
		*	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA ©							$ 1.063.024.764,00		$ 130.000.000,00			$ 65.000.000,00		$ 127.015.076,00		$ 195.000.000,00
		*	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRAS (D)=(A+B+C)							$ 32.898.460.102,00		$ 34.879.399.821,00			$ 17.445.699.910,51		$ 31.638.223.002,48		$ 52.319.099.557,16
		*	VALOR IVA (OBRA (E)							$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
		*	VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)							$ 32.898.460.102,00		$ 34.879.399.821,00			$ 17.445.699.910,51		$ 31.638.223.002,48		$ 52.319.099.557,16
		*	DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS (G)							$ 1.736.280.179,00		$ 1.736.280.179,00			$ 868.140.089,50		$ 1.302.210.134,25		$ 2.604.420.268,50
		*	COSTOS ASOCIADOS A GESTION SOCIAL Y/O PREDIAL (H)							$ 1.000.000.000,00					$ -		$ -		
		*	COSTOS ASOCIADOS A GESTION AMBIENTAL Incluye PAGA (I)							$ 1.498.939.715,00		$ 550.000.000,00			$ 275.000.000,00		$ 280.262.713,75		$ 825.000.000,00
		*	IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID 19 (J)							$ 70.000.000,00		$ 30.000.000,00			$ 15.000.000,00		$ 12.366.572,92		$ 45.000.000,00
		*	VALOR TOTAL (F+G+H+I+J)							$ 37.195.680.000,00		$ 37.195.680.000,00			$ 18.597.849.000		$ 33.234.884.423,40		$ 55.793.519.826

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio):

ÍTEMS PREVISTOS Y/O NO PREVISTOS QUE SE AFECTAN CON LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio):

Debido a la necesidad garantizar la transitabilidad de la ruta 0101 y en razón a que a diciembre de 2021 aún existen puntos por intervenir afectados por el impacto de la emergencia a raíz del huracán IOTA, es necesario continuar con los trabajos de reparación y mantenimiento de la infraestructura vial en el tramo comprendido entre el PR 0 y el PR 27 + 800 en la Isla de San Andrés, así como a lo largo del corredor de la ruta 0301 de la Isla de Providencia, obra estimada con el valor del 50% del contrato inicial ejecutado.

La presente acta de modificación de cantidades de obra es suscrita por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

Firma:
Nombre : **JOSE ARNOLDO ARENAS BOADA**
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Cedula de Ciudadanía No: 80.503.199

Firma:
RICARDO CHAVEZ MORALES
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No. : 54202-246075 NTS

Firma:
Nombre: **SANTIAGO PAEZ TALERO**
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula No.: 25202-40972 cnd

Firma:
Nombre: **JORGE HURTADO IBURITA**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No : 17202-45766 CLC

Firmado digitalmente por CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA

Firma:
Nombre: **CAROLINA BARBANTI MANSILLA**
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No : 25202-38619 CND

Original: Archivo Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventoría y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	29 (Día)	12 (Mes)	2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL: SUBDIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO
PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No.: 4 (Se debe iniciar de forma consecutiva o numeración)

CONTRATO No: 1621-2020
OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR000+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA: CONSORCIO ANDRES - C-21-ST
LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): Ruta 0101 - PR 00+0 AL PR 20+0 San Andrés Ruta 0301 - Providencia
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 01615 DE 2020
INTERVENTOR: CONSORCIO INCOPLAN - INGECON

PLAZO INICIAL: 12 meses
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 30/12/2020
FECHA DE SUSPENSIÓN:
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 37.195.680.000,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+ B): $ 55.793.515.825,66

PLAZO ACUMULADO: 19 meses
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2022
FECHA DE REANUDACIÓN:
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 18.597.835.825,67

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		30-DIC-2020 AL 31-ENE-2021	1-28-FEB-2021	1-31-MAR-2021	1-30-ABR-2021	1-31-MAY-2021	1-30-JUN-2021	1-31-JUL-2021	1-31-AGO-2021	1-30-SEP-2021	1-31-OCT-2021	1-30-NOV-2021	1-31-DIC-2021	1-31-ENE-2022	1-28-FEB-2022	1-31-MAR-2022	1-30-ABR-2022	1-31-MAY-2022	1-30-JUN-2022	1-31-JUL-2022	
EXPLANACIONES (Item 2,5,6,8,9,11,34,35,37,38,39,60)	$7.801.529	31,53%	$6.161%	% P	1,030%	2,000%	2,000%	2,000%	1,37%	1,648%	1,127%	1,690%	2,254%	3,381%	3,944%	4,502%	0,72%	1,08%	1,44%	1,80%	2,17%	2,53%	2,89%	100%
	$18.606.211	37,84%	$12.394.550	$ P	$384.938	$494.013	$494.013	$494.013	$366.464	$426.589	$369.467	$554.110	$738.814	$1.108.196	$1.293.324	$1.477.228	$364.962	$632.428	$709.904	$887.380	$1.064.856	$1.242.332	$1.419.808	
				$ E	$134.466,92	$185.868,62	$787.330,78	$1.666.319,78	$3.766.887	$328.224	$1.888.816	$262.133	$2.079.504	$1.118.118	$175.021	$14.118								86%
				% E	0,54%	0,75%	3,18%	6,71%	14,95%	0,87%	5,74%	0,80%	6,13%	1,58%	0,54%	0,04%								
SUB-BASES (Item 1,12)	$765.427	3,09%	3,13%	% P	0,200%	0,200%	0,400%	0,400%	0,29%	0,29%	0,11%						0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	
	$1.160.125	2,36%	$773.411	$ P	$48.481	$48.481	$96.962	$96.962	$76.993	$76.993	$36.744	$36.744					$66.248	$66.248	$66.248	$66.248	$66.248	$66.248	$66.248	
				$ E	$326.347		$224.767,09		$49.395,36	$99.416,21	$19.799,76	$14.094,79	$0,00	$17.907,27	$13.793,74	$0,00								71%
				% E	1,32%		0,91%		0,19%	0,38%	0,08%	0,06%	0,00%	0,05%	0,05%	0,00%								
PAVIMENTOS (Item 13,14,15,16,41)	$1.102.437	4,46%	4,13%	% P			0,200%	0,400%	0,72%	0,72%	0,30%	0,30%	0,30%				0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	
	$1.032.914	3,12%	$1.021.943	$ P			$49.481	$98.962	$184.698	$286.888	$97.477	$81.477	$81.477				$72.996	$72.996	$72.996	$72.996	$72.996	$72.996	$72.996	
				$ E				$271.446,52	$184.971	$273.084	$110.372	$83.712	$65.499	$10.402	$5.791	$47.486								57%
				% E				1,10%	0,71%	1,06%	0,34%	0,16%	0,20%	0,03%		0,14%								
ESTRUCTURAS Y OBRAS DE CRENAJES (Item 17,18,19,20,21,22,23,24,25,40,42,43,44,45,46,59)	$8.152.831	32,95%	44,54%	% P	0,820%	1,800%	1,800%	1,800%	1,10%	1,39%	1,39%	1,39%	1,39%	1,39%	1,39%	1,39%	1,62%	1,62%	1,62%	1,62%	1,62%	1,62%	1,62%	
	$16.599.293	33,76%	$11.018.368	$ P	$202.873	$446.331	$446.331	$446.331	$298.196	$388.993	$446.898	$446.898	$446.898	$446.898	$446.898	$446.898	$797.275	$797.275	$797.275	$797.275	$797.275	$797.275	$797.275	
				$ E	$720.153	$2.465.513,06	$2.719.448	$1.537.344,13	$1.067.116	$417.513	$543.336	$478.534	$639.776	$438.513	$165.106	$16.508								43%
				% E	3,11%	9,95%	4,84%	6,21%	7,54%	1,81%	1,72%	1,75%	2,68%	1,31%	0,49%	0,08%								
SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO (Item 26,27,28,29,30,31,32)	$1.033.353	4,18%	0,00%	% P																				
	$0	0,00%	$0	$ P																				
				$ E																				
				% E																				29%
OBRAS VARIAS Y DE MITIGACIÓN AMBIENTAL (Item 33, 48)	$5.876.870	23,75%	17,73%	% P					0,34%	0,34%	2,23%	2,23%	2,23%	2,23%	2,23%	2,23%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	
	$6.581.870	13,39%	$4.387.365	$ P					$87.123	$87.123	$731.319	$731.319	$731.319	$731.319	$731.319	$731.319	$313.502	$313.502	$313.502	$313.502	$313.502	$313.502	$313.502	
				$ E					$0	$0	$121.872	$4.818.348	$153.762	$0	$52.274	$0								14%
				% E					0,00%	0,00%	0,37%	12,26%	0,39%	0,00%	0,16%	0,00%								
TRANSPORTES (Item 36, 47)	$8.158	0,03%	6,38%	% P		0,000%	0,000%	0,000%	1,21%	1,52%	0,30%	0,45%	0,60%	0,51%	1,08%	1,21%	0,38%	0,54%	0,72%	0,90%	1,09%	1,27%	1,45%	
	$4.692.335	9,54%	$1.578.528	$ P		$14.824	$14.844	$22.267	$214.175	$382.718	$98.996	$148.643	$198.191	$297.286	$346.834	$396.382	$177.532	$266.298	$266.964	$444.930	$533.796	$622.761	$711.727	
				$ E	$8.147	$58.549,15	$17.726,69	$1.172,80	$1.548.695	$0	$0	-$73.040	$1.637	$8.139		$0								0%
				% E	0,01%	0,26%	0,07%	0,005%	5,99%	0,00%	0,00%	-0,22%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%								
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$24.740.664	100%																						
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$49.172.747	100%																						

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		2,69%	4,08%	4,49%	4,69%	5,69%	5,93%	6,43%	6,18%	6,79%	7,89%	8,60%	9,31%	3,60%	4,19%	4,69%	5,33%	5,77%	6,31%	6,89%	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	VALOR (Miles de Pesos)		$907.182	$1.994.469	$1.103.431	$1.760.334	$1.317.819	$1.327.089	$1.760.940	$2.815.191	$2.212.699	$2.683.723	$2.917.975	$3.952.226	$1.771.902	$2.038.344	$2.304.786	$2.571.228	$2.837.669	$3.104.111	$3.370.553	
	%		2,69%	6,11%	16,57%	15,59%	42,25%	48,27%	91,31%	97,49%	74,31%	82,09%	90,69%	100,00%	47,60%	71,18%	76,87%	91,90%	96,31%	93,15%	100,00%	
	VALOR (Miles de Pesos)		$907.182	$1.911.651	$2.015.082	$3.775.416	$10.965.357	$12.492.446	$20.100.018	$22.115.209	$24.327.908	$26.911.631	$29.725.606	$32.781.832	$32.946.056	$34.984.400	$37.289.185	$39.860.413	$42.698.082	$45.802.194	$49.172.747	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO Miles de pesos
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$7.086.832
	$2.981.352
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.063.025
	$195.000
DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS	$1.736.280
	$2.604.420
COSTOS ASOCIADOS A GESTIÓN SOCIAL Y/O PREDIAL	$1.000.000
	$0
COSTOS ASOCIADOS A GESTIÓN AMBIENTAL Incluye PAGA	$1.498.940
	$825.000
102.1F IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID 19	$70.000
	$45.000
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$12.485.676
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$6.620.773
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$37.195.680
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$55.793.520

Ong nic: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

NOTAS:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA).
5. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES: A partir del mes nº 5 el % de inversión de obra programada es calculado con respecto al valor actualizado de la obra de $ 25. 877.871.912
A partir del mes nº 7 el % de inversión de obra programada es calculado con respecto al valor actualizado de la obra de $ 32.781.831.527
A partir del mes nº 13 el % de inversión de obra programada es calculado con respecto al valor actualizado de la obra de $ 49.172.747.116

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO	REPROGRAMADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

JOSE RODOLFO ARCILAS ROJAS
Representante legal o apoderado del Contratista
Cedula No.:

Aprueba
SANTIAGO PÁEZ TALERO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula No.: 25202-40672 CND

Aprueba
CAROLINA BARBANTI MANSILLA
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula No 25202-39616 CND

Revisó
RICARDO CHAVEZ MORALES
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 54202-246075 NTS

Revisó
JORGE HURTADO IRURITA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No.: 17202-45766 CLD

8B+F II78 EQoU BmES Gcpe 4NXT 6Ew=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2021-046438
Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2021 15:28

Doctor
JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA
Director General
Instituto Nacional de Vías
Calle 25G # 73B - 90 - Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2021-071846
No. Expediente 1328/2021/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras excepcionales para inversión

Estimado doctor Gil:

En forma atenta, le comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, en atención a la solicitud formulada mediante comunicación OAP 43959 del 18 de agosto de 2021, así como lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, especialmente el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, en la sesión del 6 de septiembre de 2021, autorizó cupo de vigencias futuras excepcionales conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2402-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROGRAMA:	2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0124	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	20.000.000.000

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Instituto, se requieren para contratar en esta vigencia y hasta el mes de julio de 2022, las obras e Interventoría tendientes al mantenimiento, rehabilitación y atención de sitios críticos de las Circunvalares de San Andres y Providencia, con el propósito de mantener estas vías en óptimas condiciones de transitabilidad y seguridad.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones MT No: 20211200823711 y No.

8B+F II78 EQoU BmES Gcpe 4NXT 6Ew=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

20214340004856 del 13 y 17 de agosto de 2021, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de los cupos de vigencias futuras.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras, están previstos en el Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara No. 96 de 2021 Senado "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022*", consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2022-2025 del Sector Transporte, respecto al INVIAS, conforme lo establece la Ley 819 de 2003

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que ese Instituto es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctor ***Yesid Parra Vera***, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13-19, Bogotá D.C.
Doctora ***Edith Aristide Galvis,*** Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte. Calle 24 # 60 - 50 Piso 9 Centro Comercial Gran Estación II, Bogotá D.C

Revisó: Juan F. Arboleda O. / Iván A. Campos C.
Elaboró: Franyer Y. Combita Santana

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHmarcos	MONICA ALEXANDRA ARCOS SOLARTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2021-09-08-5:17 p. m.	

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	63221	**Fecha Registro:**	2021-09-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Solicitud:**	3421	**Fecha Solicitud:**	2021-08-18
Tipo de Vigencia Futura:		Excepcional		**Aval Fiscal:**	NO		
Valor Inicial:	20.000.000.000,00	**Valor Operaciones:**		**Valor Total:**	20.000.000.000,00	**Saldo No Utilizado:**	20.000.000.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
C-2401-0600-124 CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-[PREVIO CONCEPTO DNP]	Nación		CSF		20.000.000.000,00		20.000.000.000,00	20.000.000.000,00
Año Fiscal	**2022**			**Totales por año:**	20.000.000.000,00		20.000.000.000,00	20.000.000.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2021-046438	**Fecha Doc. Soporte:**	2021-09-08	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	Vigencias Futuras Excepcionales de inversión - Circunvalares de San Andres y Providencia				

Firma Responsable.

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PLAZO: DOCE (12) MESES.

VALOR: TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($37.195.680.000) MONEDA CORRIENTE.

CONTRATISTA: CONSORCIO EMERGENCIA SAI con NIT. 901.437.226-2 (Integrado por CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6 con una participación del 50% y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900.749.166-4 con una participación del 50%)

CONTRATO NÚMERO 1621 DE 2020. Entre los suscritos, **CATALINA TÉLLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.195.494, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN,** según Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No. 0034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 2618 de 2013, debidamente facultada al respecto por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, expedida por el INVIAS, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019, 859 del 26 de febrero de 2019, 6031 del 07 noviembre de 2019 y 6787 del 13 de diciembre de 2019, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO,** por una parte, y por la otra, **MARCO TULIO MÉNDEZ FONSECA**, identificado con la cédula de extranjería número 442.663, obrando en nombre y representación del CONSORCIO EMERGENCIA SAI, en calidad de Representante, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta que mediante la **Resolución No. 2840 del 23 de noviembre de 2020**, el Director General del Instituto Nacional de Vías declaró LA URGENCIA MANIFIESTA para atender la situación de Desastre en la infraestructura de transporte en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus Cayos, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.2, precisando que el acto administrativo que declaró la urgencia manifiesta hará las veces de acto administrativo de justificación y en este caso no está la entidad obligada a elaborar estudios previos y documentos previos, el cual fue adjudicado por medio de acta del 03 de diciembre de 2020, previo proceso de contratación directa, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus normas reglamentarias o las que las sustituyan, modifiquen o complementen, así como el manual de contratación y de interventoría vigentes en la entidad, y las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, las obras de "*URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"*, de acuerdo con la Resolución No. 2840 del 23 de noviembre de 2020, el Pliego de Condiciones de la respectiva

contratación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. - El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($37.195.680.000) MONEDA CORRIENTE, equivalente a 42.373,60 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del TREINTA Y CINCO por ciento (35%) discriminado así: Administración del VEINTICINCO por ciento (25%), Imprevistos del CINCO por ciento (5%) y Utilidad del CINCO por ciento (5%).

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. - El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.

PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES. - El contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la contratación.

CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($37.195.680.000) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: **a)** Subtotal obras: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($24.740.603.578) MONEDA CORRIENTE, **b)** Provisión para ajustes, obras complementarias y adicionales: SIETE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($7.086.831.760) MONEDA CORRIENTE, **c)** Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: MIL SESENTA Y TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.063.024.764) MONEDA CORRIENTE, **d)** Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras: MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.736.280.179) MONEDA CORRIENTE, **e)** Costos asociados a gestión social y/o predial: MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) MONEDA CORRIENTE, **f)** Costos asociados a gestión ambiental (Incluye PAGA): MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($1.498.939.719) MONEDA CORRIENTE, **g)** Implementación de protocolo de bioseguridad COVID 19: SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 173420 del 11 de diciembre de 2020 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $19.118.010.000.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2020-067817 de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se reservará la siguiente suma correspondiente al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0124 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CIRCUNVALARES DE SAN

ANDRÉS Y PROVIDENCIA, recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 153820 del 22 de diciembre de 2020, así: **vigencia 2021**: $18.077.670.000. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. SPA 78957 del 17 de diciembre de 2020 y el Memorando SPA 81079 del 22 de diciembre de 2020.

PARÁGRAFO TERCERO: En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se encuentra excluido del impuesto al valor agregado – IVA conforme a lo dispuesto en el artículo 423 del Estatuto Tributario.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será de doce (12) meses contados a partir de la Orden de inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas mensuales de obra y ajustes, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y legales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes.

PARAGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas mensuales de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 11 de diciembre de 2020, expedida por el Banco de Occidente con la siguiente información bancaria: Cuenta de Corriente No. 261-86954-9, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE OBRA. - Las actas de Obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y el INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo de la obra. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. El Supervisor o el Gestor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento por parte del INTERVENTOR de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020 y la Resolución 666 de 2020. En el evento de que el interventor esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, situación que deberá ser controlada por el funcionario competente y/o el ordenador del pago.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 3662 de 2007, si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta.

CLÁUSULA SEXTA: ANTICIPO. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. - Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor, este remitirá copia del mismo a la Unidad Ejecutora manifestando de manera expresa su aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos Nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del CONTRATISTA. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS.- Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del INSTITUTO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. - El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA. - El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Interventor revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. - Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: 1) El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. 2) El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. 3) Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. 4) Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al INSTITUTO en la forma prevista en los parágrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por el Interventor. 5) El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la Unidad Ejecutora, previo concepto de la Interventoría. 6) La Unidad Ejecutora remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. 7) En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería del Instituto el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Grupo de Ingresos de la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. 8) La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora, al Interventor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.- Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato, **b)** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato, **c)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d)** La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría**. e)** Calidad del Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras, por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo a satisfacción del Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá publicar las garantías y seguros en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. - EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA OCTAVA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. - El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única.

PARÁGRAFO TERCERO: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

PARÁGRAFO CUARTO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA NOVENA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 3662 del 13 de agosto de 2007. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la

cláusula penal que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. - El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. El INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD. - El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 al presente contrato le son aplicables las disposiciones sobre la interpretación, modificación y terminación unilaterales.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS.- La ejecución de las obras y su cumplimiento, serán vigilados a través de un Interventor contratado por EL INSTITUTO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

PARAGRAFO TERCERO. - Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Los documentos que se citan a continuación integran, determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: **1)** La Resolución No. 2840 del 23 de noviembre de 2020 mediante la cual EL INSTITUTO declaró la URGENCIA MANIFIESTA**. 2)** Los Pliegos de Condiciones incluido el informe de Evaluación de las Propuestas y el Acta de Adjudicación. **3)** La Propuesta económica del Contratista. **4)** Certificación bancaria en la que conste la entidad financiera en la cual EL INSTITUTO efectuará los pagos. **5)** Los contratos que se suscriban para la obtención de las garantías y seguros exigidos. **6)** Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto del Instituto Nacional de Vías.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.

Vo Bo. Minuta: Paola Andrea Rincón Sánchez - Abogada DC.___
Vo.Bo Minuta: Yavira Esperanza Florián Castañeda - Coordinadora DC_____

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2078309
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	19 horas de tiempo transcurrido *(22/12/2020 7:50:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	1621-2020
Objeto del contrato	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	22/12/2021 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO EMERGENCIA SAI

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 9014372262

Cuenta bancaria del proveedor

○ Cuentas bancarias distintas por proveedor ◉ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO EMERGENCIA SAI	Banco de Occidente	Corriente	261-86954-9

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Marco Tulio Mendez Fonseca* ***Fecha de aprobación:*** *23/12/2020 9:26:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Catalina Téllez Posada* ***Fecha de aprobación:*** *23/12/2020 12:27:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	Subdirección Prevención y Atención de Emergencias
Proceso de Contratación	UM-DT-SPA-013-2020
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	37.195.680.000 COP

Volver Iniciar ejecución >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**	CÓDIGO				
		VERSIÓN				
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PÁGINA	1	DE	1	
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS						

CONTRATO No. 1621 DE 2020

CONTRATISTA: CONSORCIO EMERGENCIA SAI

OBJETO DEL CONTRATO: "URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 23/12/2020

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DOCE MESES

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ($37.195.680.000)

VALOR ADICIONAL: N/A | No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 773920 DEL 28/12/2020

DOCUMENTO QUE AMPARA AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1621 de 2019

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB–100148292		ANEXO 4		FECHA: 30/12/2020	Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
a) Cumplimiento del Contrato	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	VALOR:	$ 3.719.568.000
b) Buen manejo del anticipo	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	VALOR:	$ 18,597,840,000.00
c) Prestaciones sociales	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	31/12/2023	VALOR:	$ 7,439,136,000.00
d) Estabilidad de la obra	CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA				VALOR:	$ 9,867,138,030.60
e) Calidad del servicio	CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS.				VALOR:	$ 520,884,054.00
2. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual No. MB 100030883		ANEXO 2		FECHA: 28/12/2020	Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
2.1 Predios Labores y Operaciones	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	23/12/2021	VALOR:	$ 3.719.568.000
Coberturas expresas (contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante		SI	Perjuicios Extrapatrimoniales		SI
Subcontratistas		SI	VEHICULOS	SI	AMPARO PATRONAL	SI

OBSERVACIONES:

Proyecto: Oscar Caro
Reviso: Yavira Esperanza Florián Castañeda

Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste 692 UTC -5 0:44:56 INVIAS
Procesos Contratos Directorio SECOP Menú Ir a
Escritorio → Menú → Administración de cont
Ayuda

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

ÁREA DE APROBACIÓN

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	48 minutos de tiempo transcurrido *(30/12/2020 11:56:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	42 minutos de tiempo transcurrido *(31/12/2020 12:02:04 AM(UTC-05:00)*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Cumplimiento Sí No

Buen manejo y correcta inversión del anticipo
% del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido *(22*
Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-0*

Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido *(22*
Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-0*

Pago de salarios
% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido *(22*
Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-0*

Estabilidad y calidad de la obra
% del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido *(22*
Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-0*

Calidad del servicio
% del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido *(22*
Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-0*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

% del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido *(24/12/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 3 horas de tiempo transcurrido *(3 Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
						23/12/202 ((UTC-05:00 Bogotá, Lima
						23/12/202 ((UTC-05:00 Bogotá, Lima
						1/12/2021 05:00) Bogo Lima, Quito)
						1/12/2026 05:00) Bogo Lima, Quito)

DETALLE DE LA GARANTÍA x

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Ubicación	CO-DC-11001 - Bogotá
País	COLOMBIA
Departamento	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá
Dirección	Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Código postal	

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección
1	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDEN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

SPA 54195

Bogotá D. C., 30 de diciembre de 2020

Ingeniero
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
CONSORCIO EMERGENCIA SAI
Carrera 21# #87-43
3123804194
marco.mendez@constructorameco.com
Bogotá

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Obra No.1621 de 2020.

Respetado ingeniero Marco:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Obra que tiene por objeto: **URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** le informo que a partir del día 30 de diciembre de 2020, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con:

- Registro Presupuestal No. 773920 del 28 de diciembre de 2020
- Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 30 de diciembre de 2020.

Para el control y vigilancia del contrato, el INVÍAS contrató al CONSORCIO INCOPLAN - INGECON, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Su dirección es: Calle 70 BIS No 4 -60 en la ciudad de Bogota D.C., teléfonos 3215958 – 3174039321 , e-mail: inter.sai@incoplansa.com – r.chow@incoplan-proyectos.com.

SPA 54195

El INVIAS designó al Ing. JORGE HURTADO IRURITA como Gestor Técnico del proyecto, mediante oficio DT 54151 del 30 de diciembre de 2020 expedido por el Director Técnico. Telefono fijo (1) 3770600 Ext. 1147, celular 3103745283. e-mail: jhurtado@invias.gov.co.

Atentamente,



Firmado digitalmente por CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA

CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
Subdirectora De Prevención Y Atención De Emergencias

C.C. • CONSORCIO INCOPLAN-INGECON - Santiago Pez Talero - inter.sai@incoplansa.com
INVIAS - SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS

Proyecto: JORGE HURTADO

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO				
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
	DIRECCION DE CONTRATACION	VERSIÓN				
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PAGINA	1	DE	1	
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN TÉCNICA - SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.					

CONTRATO No. 1621 DE 2020

CONTRATISTA:	CONSORCIO EMERGENCIA SAI
OBJETO DEL CONTRATO:	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23/12/2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	12 MESES
PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO:	30/12/2021
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 37.195.680.000,00
VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	ORDEN DE INICIO SPA 54195 del 30/12/2020

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No:	NB-10014292	**Anexo o modificatorio N°:**	5 DEL 20/1/2021	**Aseguradora:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:** 23/12/2020	**Hasta:**	**Nota de Vigencia:** Hasta la liquidación del Contrato.	**Valor:**	$ 3.719.568.000,00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:** 23/12/2020	**Hasta:**	**Nota de Vigencia:** Hasta la liquidación del Contrato.	**Valor:**	$ 18.597.840.000,00	
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:** 23/12/2020	**Hasta:**	30/12/2024	**Valor:**	$ 7.439.136.000,00	
ESTABILIDAD DE LA OBRA.	Nota de Vigencia: 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.			**Valor:**	$ 9.867.138.030,60	
CALIDAD AJUSTES Y DISEÑOS.	Nota de Vigencia: 5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños.			**Valor:**	$ 520.884.054,00	
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No	NB-100030883	**Anexo o modificatorio N°**	6 DEL 18/3/2021	**Aseguradora:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**	
2.1. Predios, Labores y Operaciones	**Desde:** 23/12/2020	**Hasta:**	30 de diciembre de 2021	**Valor:**	$ 3.719.568.000	
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	**Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante**	SI	**Perjuicios Extrapatrimoniales**	SI		
Contratistas - Subcontratistas	SI	**Vehículos propios y no propios**	SI	**Amparo Patronal:**	SI	

OBSERVACIONES:

Vo. Bo.: Paola Rincón. Abogada DC.____
Reviso: Yavira Florián Coordinadora DC _____
Aprobó: Catalina Téllez Posada. Directora de Contratación

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

DETALLE DE LA GARANTÍA

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	16/06/2021 12:18:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	16/06/2021 3:16:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Condiciones e

Con

El contrato p

Configuración

¿Se rec

códi

Configuración

¿Solicitud d

garantías

Id de la garantía CO1.WRT.7060947

Referencia de la garantía Poliza Cumplimiento - Anexo 5 (acta Inicio)

Estado Aprobado

Justificación Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ○ No

Cumplimiento ● Sí ○ No

- ☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo
  - ● % del anticipo 100,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Cumplimiento del contrato
  - ● % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Pago de salarios
  - ● % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Estabilidad y calidad de la obra
  - ● % del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Calidad del servicio
  - ● % del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ○ No

- ● % del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 24/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 1 hora de tiempo transcurrido *(29/12/2021 11:05:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
	CO1.WRT.7060947	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	40.144.566.114,60 COP	Seguros Mundial	30/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación:

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	16/06/2021 12:18:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	16/06/2021 3:16:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

« 1 2

Id de la garantía CO1.WRT.7060947

Referencia de la garantía Poliza Cumplimiento - Anexo 5 (acta Inicio)

Estado Aprobado

Justificación ☑ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Configuración

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2078309

Proveedor CONSORCIO ANDRÉS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
COLOMBIA

País	
Departamento	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá
Dirección	Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Código postal	118942

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de

ID

1

Volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Rem

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	16/06/2021 12:18:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	16/06/2021 3:16:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía	CO1.WRT.7060947
Referencia de la garantía	Poliza Cumplimiento - Anexo 5 (acta Inicio)
Estado	Aprobado
Justificación	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.7063650

Referencia de la garantía RCE - Anexo 6

Estado Aprobado

Justificación
- [ ] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [ ] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [ ] Cumplimiento - Pago de salarios
- [ ] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [ ] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Número de póliza NB–100030883 - Anexo 6

Tomador Consorcio Emergencia SAI

Beneficiario Instituto Nacional de Vías

Condiciones e

Con

El contrato p

Configuración

¿Se rec

códi

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	3.719.568.000,00 COP	23 horas para terminar *(30/12/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración

¿Solicitud d

garantías

Garantías por lotes, grupos o etapas: ( ) Sí ( ) No

Cumplimiento: (•) Sí ( ) No

- [x] Buen manejo y correcta inversión del anticipo
  - (•) % del anticipo 100,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Cumplimiento del contrato
  - (•) % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Pago de salarios
  - (•) % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Estabilidad y calidad de la obra
  - (•) % del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Calidad del servicio
  - (•) % del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual: ( ) Sí ( ) No

- (•) % del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 24/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 hora de tiempo transcurrido *(29/12/2021 11:05:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
	CO1.WRT.8230051	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.719.568.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	1 día para terminar *(30/12/2021 11:59*	Pendiente

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.7063650

Referencia de la garantía RCE - Anexo 6

Estado Aprobado

Justificación
- ☐ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☐ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Número de póliza NB–100030883 - Anexo 6

Tomador Consorcio Emergencia SAI

Beneficiario Instituto Nacional de Vías

1 2 3

Configuración

De	Justificación	Valor del amparo	Vigencia
	Responsabilidad civil extra contractual	3.719.568.000,00 COP	23 horas para terminar *(30/12/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2078309

Proveedor CONSORCIO ANDRÉS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Bogotá

Municipio

Dirección Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point

Código postal 118942

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1		

DETALLE DE LA GARANTÍA

Volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Ren

Id de la garantía CO1.WRT.7063650

Referencia de la garantía RCE - Anexo 6

Estado Aprobado

Justificación
- ☐ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☐ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Número de póliza NB–100030883 - Anexo 6

Tomador Consorcio Emergencia SAI

Beneficiario Instituto Nacional de Vías

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	3.719.568.000,00 COP	23 horas para terminar *(30/12/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

CESIÓN CONTRATO NÚMERO 1621 DE 2020

Entre los suscritos, **MARCO TULIO MÉNDEZ FONSECA,** identificado con la cédula de extranjería número 442.663, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO EMERGENCIA SAI** (Integrado por CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6 con una participación del 50% y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900.749.166-4 con una participación del 50%), en su calidad de Representante, según carta de información del consorcio del 27 de noviembre de 2021 (anexa); autorizado mediante Acta de Reunión No. 001 del 14 de septiembre de 2021 suscrita por los integrantes del Consorcio para ceder el 100% del contrato, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CEDENTE,** por una parte, y por la otra, **JOSÉ ARNOLDO ARENAS BOADA,** identificado con cédula de ciudadanía número 80.503.199 expedida en Usaquén, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST** (Integrado por TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. con NIT. 890.903.035-2, con una participación del 60% y SERVIKALL INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.080.240-4, con una participación del 40%), en su calidad de Representante, según carta de información del consorcio del 17 de noviembre de 2021 (anexa), quien para efectos del presente documento se denominará **EL CESIONARIO**, manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, hemos acordado someter a la aprobación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** la cesión del 100% de participación, así como todos los derechos y obligaciones que le corresponden al **CONSORCIO EMERGENCIA SAI** (Integrado por CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6 con una participación del 50% y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900.749.166-4 con una participación del 50%), en la ejecución del Contrato No. 1621 de 2020 al CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST (Integrado por TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. con NIT. 890.903.035-2, con una participación del 60% y SERVIKALL INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.080.240-4, con una participación del 40%), previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1). Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y el CONSORCIO EMERGENCIA SAI celebraron el Contrato No. 1621 el 23 de diciembre de 2020, cuyo objeto es la "URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.", por un valor total acumulado a la fecha de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($37.195.680.000) MONEDA CORRIENTE, valor que incluye Subtotal obras, Provisión para ajustes, obras complementarias y Adicionales, Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana, Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras, Costos asociados a gestión social y/o predial, Costos asociados a gestión ambiental (Incluye PAGA) e implementación de protocolo de bioseguridad COVID 19, y un plazo total acumulado hasta el 30 de diciembre de 2021.

2). Que los integrantes del CONSORCIO EMERGENCIA SAI mediante correo electrónico del 19 de noviembre de 2021, dirigido a la Subdirectora de Prevención y Atención de Emergencias. – hoy Subdirectora de Gestión del Riesgo -, solicita autorización para la cesión total del contrato al **CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST** quien posee, toda la capacidad jurídica, administrativa, técnica y logística.

3). Que mediante memorando SPSC 93085 del 10 de diciembre 2021, la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales del INSTITUTO remite el Informe de Evaluación de la Cesión, en el cual consta que el CESIONARIO acredita el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos y técnicos.

4). Que mediante memorando OAJ-GPS 88744 del 27 de noviembre de 2021, el Grupo de Procedimientos Administrativos Sancionatorios Contractuales del INSTITUTO informó que: "(…) *el CONSORCIO EMERGENCIA SAI identificado con el NIT. 901.437.226-2, integrada por CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA., identificada con NIT 900.395.291-6, con una participación de 50% y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S, identificada con NIT 900.749.166-4, con una participación del 50%, NO se encontraron procesos administrativos sancionatorios en curso ni actos administrativos relacionados con declaratoria de incumplimiento, imposición de multas, sanciones o cláusula penal.* (…)". No obstante, el Grupo precisa que: *"(…) Las sociedades CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT 900.395.291-6 y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S identificada con NIT 900.749.166-4, como integrantes en el contrato No. 1628, cuyo objeto es "Transversal del Carare Tunja Barbosa - programa Concluir y concluir" tienen un proceso Administrativo Sancionatorio activo por incumpliendo parcial* (…)".

5). Que mediante memorando SDJ 93627 del 13 de diciembre de 2021, la Subdirección de Defensa Jurídica del INSTITUTO comunica que: *"(…) revisada la base de datos que reposa en el Grupo de Jurisdicción Coactiva, se pudo verificar que en relación con el CONSORCIO EMERGENCIA SAI identificado con NIT No. 901.437.226-2 (CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6 y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900.749.166-4) en virtud del Contrato de Obra No. 1621 de 2020; cuyo objeto es "URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."; No se encuentra a la fecha antecedente alguno, sobre la remisión para inicio de proceso de cobro persuasivo, ni de jurisdicción coactiva, actos administrativos de declaratoria de multas, siniestros de alguna índole, cobros por liquidación unilateral u otros tipos de incumplimiento, o en otros contratos en los que haga parte el referido consorcio o alguno de sus integrantes".*

6). Que con memorando SF-GT 87674 del 24 de noviembre de 2021, el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO informa que: *"(…) consultada la información en el sistema gráfico a la fecha NO se encontraron registros de medidas de embargo vigentes a nombre de las siguientes firmas* [acto seguido relaciona al consorcio cedente y las empresas que lo integran]".

7). Que la Subdirección de Gestión del Riesgo del INSTITUTO, mediante memorando SGR 88727 del 27 de noviembre 2021, emite concepto de viabilidad de la cesión del Contrato 1621 de 2020 e informa sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del mismo.

8). Que con memorando DTE 90049 del 01 de diciembre de 2021, el Director Técnico y de Estructuración considera viable continuar con la cesión del Contrato 1621 de 2020.

9). Que mediante Contrato Privado de cesión del 18 de noviembre de 2021, debidamente suscrito por EL CEDENTE y EL CESIONARIO y con presentación personal ante la Notaria 9° del Círculo de Bogotá el 24 de noviembre de 2021 y Notaría 47 del Círculo de Bogotá el 22 de noviembre de 2021, respectivamente, el CESIONARIO acepta la cesión y declara conocer en su totalidad las estipulaciones del Contrato No. 1621 de 2020, el estado de las obligaciones y derechos que a la fecha de la suscripción de este documento existen para las partes y que asume de manera solidaria todos los derechos y obligaciones relacionados con el Contrato 1621 de 2020.

10). Que con fundamento en el artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1993, el CEDENTE, **CONSORCIO EMERGENCIA SAI** (Integrado por CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6 con una participación del 50% y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900.749.166-4 con una participación del 50%), ceden el 100% de participación al **CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST** (Integrado por TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. con NIT. 890.903.035-2, con una participación

del 60% y SERVIKALL INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.080.240-4, con una participación del 40%), en la ejecución del Contrato 1621 de 2020.

Con fundamento en lo anterior, **CRISTIÁN TORO RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.036.927, en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** según Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO**, imparte aprobación a la cesión total de que trata este documento, a través las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Autorizar la cesión por la que EL CEDENTE ceden su participación del 100% a favor del CESIONARIO, así como los derechos y obligaciones que les corresponden en el Contrato No. 1621 de 2020, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y el **CONSORCIO EMERGENCIA SAI** (Integrado por CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6 con una participación del 50% y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900.749.166-4 con una participación del 50%). En consecuencia, el **CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST** (Integrado por TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. con NIT. 890.903.035-2, con una participación del 60% y SERVIKALL INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.080.240-4, con una participación del 40%), según documento de conformación del consorcio del 17 de noviembre de 2021, asume los derechos y obligaciones derivados del Contrato No. 1621 de 2020, así como su ejecución.

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 893 del Código de Comercio, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS se reserva el derecho en caso de incumplimiento por parte del CESIONARIO de exigir al CEDENTE el cumplimiento de las obligaciones y de la cesión del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad asumida por la Compañía Aseguradora. Asimismo, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS se reserva el derecho de tramitar e imponer al CEDENTE cualquier sanción cuyas causas se originen dentro de la ejecución del Contrato adelantada por el CEDENTE, caso en el cual el CESIONARIO y el CEDENTE, responderán patrimonialmente de forma solidaria por la eventual sanción, sin perjuicio de la responsabilidad asumida por la Compañía Aseguradora.

CLÁUSULA SEGUNDA: **GARANTÍA Y SEGUROS. -** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST presentará al INSTITUTO la modificación de la garantía única de cumplimiento y el Seguro correspondientes, citados en el Contrato No. 1621 de 2020.

PARÁGRAFO: Para la aprobación de la garantía única de cumplimiento, el CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST debe presentar previamente la certificación bancaria y el registro único tributario – RUT expedido por la DIAN, en donde conste la constitución del mismo.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la firma electrónica del INSTITUTO y del CESIONARIO a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del seguro de que trata la cláusula segunda de este documento.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

X

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
Cesión contrato 1621-2020.pdf	Cesión contrato 1621-2020.pdf	(detalle)
Antecedentes cesión parte 1.rar	Antecedentes cesión parte 1.rar	(detalle)
Antecedentes cesión parte 2.rar	Antecedentes cesión parte 2.rar	(detalle)
Antecedentes cesión parte 3.rar	Antecedentes cesión parte 3.rar	(detalle)
Antecedentes cesión parte 4.rar	Antecedentes cesión parte 4.rar	(detalle)

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Volver

Modificación del

Ref. de Modifica

CO1.CTRMOD.7

Volver

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para Cedido.

El contrato fue cedido desde CONSORCIO EMERGENCIA SAI hasta CONSORCIO ANDRÉS

El documento Cesión contrato 1621-2020.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *JOSE ARNOLDO ARENAS BOADA 16-12-2021 12:14 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *Diego López Cuesta 14-12-2021 12:20 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

CRISTIAN TORO RIOS 14-12-2021 16:58 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14802260219

(415)7707212489984(8020) 000001480226021 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 9 8 3 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ANDRES-C-21-ST

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 48 91 89

42. Correo electrónico CONTADOR2@GRUPOSERV.COM.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 9 5 2 7 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 1 1 1 7	4 2 9 0	2 0 2 1 1 1 1 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2021 - 12 - 20 / 15 : 32: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DE LA ROSA MENDOZA GINA EMMA
985. Cargo Gestor I

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14802260219

(415)7707212489984(8020) 000001480226021 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 9 8 3 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 1 1 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 1 1 1 7
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Transporte 2 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 1 2 2 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14802260219

(415)7707212489984(8020) **000001480226021 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 9 8 3 6	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 1 1 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 5 0 3 1 9 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ARENAS	BOADA	JOSE	ARNOLDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 1 1 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 1 0 3 8 2 3		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
BENCARDINO	CALDERON	LUIS	EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14802260219

(415)7707212489984(8020) **000001480226021 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 9 8 3 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 9 0 3 0 3 5	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S. A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 1 1 1 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 8 0 2 4 0	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SERVIKALL INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 1 1 1 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTA 2021/12/28
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CONSORCIO ANDRES C 21 ST
con Nit número 9015498366
de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	466700080172
Fecha Apertura	2021/12/28

Cordialmente,

DAVIVIENDA
4667 - OFICINA AVIANCA

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT.860.034.313-7
AH 170-1 REV. IV - 06

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS				
	SUBDIRECCION GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIONDE GESTION DEL RIESGO

CONTRATO No. 1621 DE 2020

CONTRATISTA: CONSORCIO ANDRES – C-21-ST 901.549.836-6

OBJETO DEL CONTRATO: "URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 23/12/2020

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DOCE MESES

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ($37.195.680.000)

VALOR ADICIONAL: N/A | No. REGISTRO PRESUPUESTAL: N/A

DOCUMENTO QUE AMPARA:

-CESION CONTRATO 1621 DE 2020 DEL 14/12/2021

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Póliza Única de Cumplimiento No: NB–100148292		ANEXO :11		FECHA: 22/12/2021	Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
Cumplimiento del Contrato	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	VALOR:	$ 3.719.568.000.00
Buen manejo del anticipo	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	VALOR:	$ 18,597,840,000.00
Prestaciones sociales	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	30/12/2024	VALOR:	$ 7,439,136,000.00
Estabilidad de la obra	vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega yrecibo definitivo de obra				VALOR:	$ 9,867,138,030.60
Calidad del servicio	vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacciódel diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para la estabilidad y construcción de las obras.				VALOR:	$ 520,884,054.00
Póliza de responsabilidad CivilExtracontractual No. MB 100030883		**ANEXO: 11**		**FECHA: 28/12/2020**	**Aseguradora:**	**SEGUROS MUNDIAL**
Predios Labores yOperaciones	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	30/12/2021	VALOR:	$ 3.719.568.000
Coberturas expresas (contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante		SI	Perjuicios Extrapatrimoniales		SI
Subcontratistas		SI	VEHICULOS	SI	AMPARO PATRONAL	SI

OBSERVACIONES:

Proyectó: Stella Ballen Herrera
Reviso: Yavira Florián Castañeda
Aprobó: Cristian Toro Rios

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisó	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	2 horas de tiempo transcurrido *(29/12/2021 10:07:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Subdirector de Gestion Contractual y Procesos Administrativos	Aprobado	CRISTIAN TORO RIOS	CRISTIAN TORO RIOS	1 hora de tiempo transcurrido *(29/12/2021 11:09:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Condiciones e

Con

El contrato p

Configuración

¿Se rec

códi

Configuración

¿Solicitud d garantías

Garantías por lotes, grupos o etapas: ○ Sí ○ No

Cumplimiento: ● Sí ○ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
● % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
● % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
● % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
● % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
● % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual: ● Sí ○ No

● % del valor de la oferta	5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 24/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 hora de tiempo transcurrido *(29/12/2021 11:05:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
	CO1.WRT.8230051	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.719.568.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	1 día para terminar *(30/12/2021 11:59*	Pendiente

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisó	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	2 horas de tiempo transcurrido *(29/12/2021 10:07:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Subdirector de Gestion Contractual y Procesos Administrativos	Aprobado	CRISTIAN TORO RIOS	CRISTIAN TORO RIOS	1 hora de tiempo transcurrido *(29/12/2021 11:09:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 2 3

Configuración

De

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2078309

Proveedor CONSORCIO ANDRÉS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción **Nombre**

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Bogotá

Municipio

Dirección Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point

Código postal 118942

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1		

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Ren

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisó	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	2 horas de tiempo transcurrido *(29/12/2021 10:07:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Subdirector de Gestion Contractual y Procesos Administrativos	Aprobado	CRISTIAN TORO RIOS	CRISTIAN TORO RIOS	1 hora de tiempo transcurrido *(29/12/2021 11:09:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

DETALLE DE LA GARANTÍA

Tipo de garantía

- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [ ] Responsabilidad civil extra contractual
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS MUNDIAL

Número de póliza NB-100148292

Tomador CONSORCIO ANDRES-C-21-ST

Beneficiario INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	18.597.840.000,00 COP	30/06/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.719.568.000,00 COP	30/06/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	7.439.136.000,00 COP	30/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	9.867.138.030,00 COP	30/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	520.884.054,00 COP	30/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento

Garantías por lotes, grupos o etapas ( ) Sí ( ) No

Cumplimiento (•) Sí ( ) No

- [x] Buen manejo y correcta inversión del anticipo
  - (•) % del anticipo 100,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Cumplimiento del contrato
  - (•) % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Pago de salarios
  - (•) % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Estabilidad y calidad de la obra
  - (•) % del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Calidad del servicio
  - (•) % del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ( ) Sí ( ) No

- (•) % del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 24/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 hora de tiempo transcurrido *(29/12/2021 11:05:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
	CO1.WRT.8230051	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.719.568.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	1 día para terminar *(30/12/2021 11:59 PM(UTC-*)	Pendiente

DETALLE DE LA GARANTÍA

Tipo de garantía

- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [ ] Responsabilidad civil extra contractual
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS MUNDIAL

Número de póliza NB-100148292

Tomador CONSORCIO ANDRES-C-21-ST

Beneficiario INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	18.597.840.000,00 COP	30/06/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.719.568.000,00 COP	30/06/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	7.439.136.000,00 COP	30/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	9.867.138.030,00 COP	30/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	520.884.054,00 COP	30/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 2 3

Configuración

De

Descripción	Nombre del documento

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2078309

Proveedor CONSORCIO ANDRÉS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Bogotá

Municipio

Dirección Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point

Código postal 118942

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1		

Volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Ren

DETALLE DE LA GARANTÍA

Tipo de garantía

- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [ ] Responsabilidad civil extra contractual

- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS MUNDIAL

Número de póliza NB-100148292

Tomador CONSORCIO ANDRES-C-21-ST

Beneficiario INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	18.597.840.000,00 COP	30/06/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.719.568.000,00 COP	30/06/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	7.439.136.000,00 COP	30/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	9.867.138.030,00 COP	30/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	520.884.054,00 COP	30/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento